

Acta reunión bilateral

Siendo las 10 horas del día 4 de junio del 2025, se desarrolla la reunión bilateral entre la Dirección de Nivel Primario del Ministerio de Educación y DDHH de la provincia de Río Negro y el secretario de Nivel Primario del sindicato Unter. En la misma se encuentran presentes por la gubernamental Fabio Sosa, Romina Procoppo Vocales, Claudia Tejeda, Secretaria General- Kiosko Harada, Maria Fuentes Junta de Clasificación - Romina Faccio Dirección General de Educación, Vanesa Padilla Dirección de Educación Primaria, Horacio Ibañez - Viviana Klug Secretarios Pedagógicos y la gremial Silvana Inostroza Secretaria General- Secretario de Nivel Primaria Enzo Quinteros - Marcelo Nervi Vocal gremial.

Desde el sindicato se plantea el malestar ante un nuevo incumplimiento del acta paritaria en cuanto a la convocatoria que debía darse antes de fin de mayo y nunca ocurrió. "Lxs trabajadorxs de la educación trabajamos y nos involucramos en estos espacios de construcción de política educativa, pero no podemos dejar de lado que somos trabajadorxs y vivimos de nuestro salario, por lo que queremos dejar manifestada nuestra exigencia a una urgente paritaria salarial."

La gubernamental expresa que este no es el ámbito de políticas salariales, siendo un espacio de trabajo de políticas educativas.

La gremial toma la palabra y expresan planteos de varias situaciones que suceden en las escuelas. Dentro de los aspectos para el Nivel Primario se refiere la figura de implementación de la pareja pedagógica en la Unidad Pedagógica (UP).

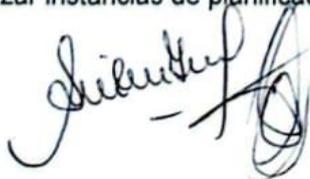
- Espacio de 90 minutos para las escuelas de Jornada simple.
- Tallerista de jornada extendida, empezar a concretar el año pasado, con el relevamiento de los talleristas de la provincia.
- Algunos pedidos de escuelas de pasaje a Jornada completa.
- En primer punto por el momento no se ve viable para concretarse, debido a que afectaría la organización familiar.

Desde la gremial manifiestan que los espacios de formación ocupan toda la jornada y no las dos horas planteadas.

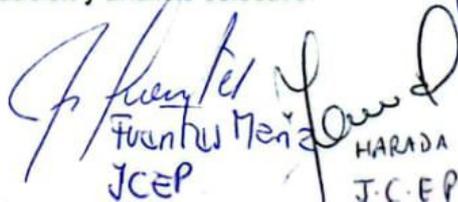
La Gubernamental explica que, en torno al planteo de los espacios de coordinación para las escuelas primarias de jornada simple, cabe recordar que este aspecto fue abordado anteriormente. Oportunamente se avanzó en la posibilidad de establecer espacios de trabajo colaborativo para los/as docentes de jornada simple. No obstante, en el escenario actual la organización de la jornada escolar prioriza el tiempo destinado al desarrollo efectivo de clases y al cumplimiento de los saberes previstos en el Diseño Curricular. En este contexto, si bien se reconoce la importancia de los espacios de coordinación institucional, estos se encuentran contemplados en otros dispositivos establecidos por la normativa vigente, como las jornadas pedagógicas institucionales y las reuniones anuales previstas en el calendario escolar, que permiten a los equipos docentes realizar instancias de planificación, evaluación y análisis colectivo.



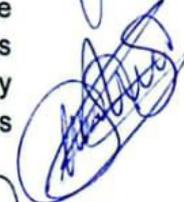
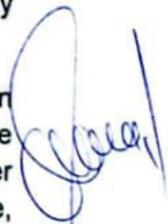
Enzo Quinteros



Marcelo Nervi



Maria Fuentes
Fuentes Maria Fuentes
JCEP



HARADA Kiyoko
J.C.E.P

Se toma en cuenta la palabra de las familias y los docentes, porque desde las direcciones se realizan las sistematizaciones correspondientes para pensar y organizar las siguientes jornadas.

El tiempo de las Jornadas Institucionales está aclarado, dentro de las orientaciones y dentro del Régimen Académico Marco de 2 horas para capacitación PFI y 2 horas para trabajo institucional.

Dentro de primaria hay otros recursos: las asambleas áulicas, establecidas por normativa, las jornadas escuela más familias, espacios donde hay otras maneras de resolver los conflictos que suceden en las instituciones.

La gubernamental explica que, es importante resaltar que este año, la disminución de la matrícula —producto de la baja natalidad de la población— ha impactado significativamente en el Nivel Primario, especialmente en los primeros grados. En consecuencia, la matrícula de las aulas de la UP se encuentran dentro de los criterios físicos y pedagógicos establecidos por la normativa vigente. El promedio provincial de matrícula en las secciones independientes de la UP es de, primer grado 16 estudiantes y segundo grado 17. Por otro lado, el promedio general en el bloque pedagógico de las secciones múltiples es de 5 estudiantes. Asimismo, cabe resaltar que, algunas escuelas cuentan con el Maestro de Fortalecimiento de las Trayectorias (MFT) para acompañar y fortalecer los procesos de alfabetización.

La Creación de Maestros de Fortalecimiento a las trayectorias (MFT) En el marco de la Resolución N° 1365/25 CPE se refuncionalizaron 38 cargos de maestros de grado, sin estudiantes a cargo; como Maestros/as de Fortalecimiento de las Trayectorias y tres cargos creados de MFT. En total 38 cargos de maestros/as de fortalecimiento en escuelas de jornada simple.

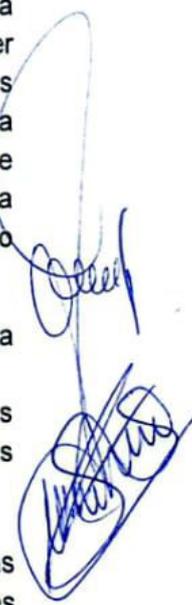
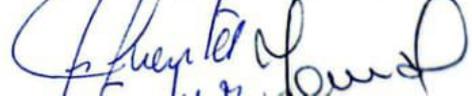
Desde la gremial consultan sobre el perfil de docente referente alfabetizador por sede supervisiva; desde el Ministerio se aclara que dichos perfiles eran pagos con fondos de Nación, no aprobados aún para este año.

La Gubernamental aclara asimismo, se está llevando adelante en el marco del "Plan de Alfabetización Jurisdiccional" (Resolución N° 6013 /2024 CPE) impulsado por el Ministerio de Educación de Río Negro, que retoma los desafíos del nivel e implementa diversas acciones, entre ellas: formación docente y evaluación formativa para fortalecer las prácticas pedagógicas en alfabetización; producción y distribución de materiales específicos elaborados por la Dirección de Educación Primaria en articulación con la Dirección General de Educación , instancias de formación y acompañamiento docente mediante Ateneos Didácticos, para reflexionar sobre la enseñanza de la lectura y la escritura; elaboración de materiales didácticos destinados a estudiantes de 1° y 2° grado (Exploradores 1°, Exploradores 2° y sus orientaciones didácticas)

La gremial plantea que las escuelas EP 160 - (JCP) siguen solicitando el pase a jornada completa total. Otras escuelas EP 59 y 363 solicitan el pase a jornada completa.

La Gubernamental aclara que en relación a la 363 se fueron realizando arreglos edilicios y se deben seguir analizando la situación de los cargos. y la EP 59 no tiene los espacios necesarios para pasar a jornada completa.

La implementación de la Jornada Extendida responde a la necesidad de fortalecer las trayectorias escolares a partir de la demanda concreta y de las particularidades



pedagógicas de cada institución. En tal sentido, se considera que avanzar hacia la estabilidad laboral de los/as talleristas podría impactar negativamente en la autonomía de las instituciones para reorganizar su oferta de talleres de acuerdo con las necesidades actuales. La flexibilidad y rotación (cada dos años) en la cobertura de estos espacios es una condición clave para garantizar propuestas pertinentes, dinámicas y adaptadas a los contextos específicos de cada escuela. En este punto, la normativa establece que, a los fines de retroalimentar el proyecto la ejecución de cada espacio de ampliación del tiempo escolar no podrá superar los dos años. Hora de articulación Jornada Extendida. (que pase a ser parte de carga horaria) Según lo establecido en la normativa vigente, el formato de Jornada Extendida contempla una jornada escolar de ocho (8) horas diarias para los y las estudiantes. En este contexto, el trabajo colectivo docente —que incluye tareas de articulación, planificación y evaluación— está previsto mediante dos (2) horas reloj semanales, o su equivalente de cuatro (4) horas quincenales, conforme a la organización institucional de cada escuela. Estas horas de articulación, deben desarrollarse fuera del horario escolar destinado a los y las estudiantes, y son remuneradas de acuerdo con lo estipulado por la normativa. Incorporar este espacio dentro de la jornada escolar implicaría, necesariamente, una reducción de la jornada escolar efectiva destinada a los y las estudiantes, lo que contradice el diseño normativo de la Jornada Extendida. Asimismo, resulta incompatible con lo dispuesto en relación con la carga horaria obligatoria que deben cumplimentar los y las docentes y talleristas frente a estudiantes

La gremial una vez más plantea la necesidad de que los talleristas estén inscriptos en un listado para su designación ya que están en situación de desigualdad en cuanto a condiciones laborales, teniendo en cuenta que cumplen un rol pedagógico como el resto de los trabajadorxs de la educación.

En cuanto a los talleristas de inglés del formato de Jornada Extendida, se podría avanzar con la estabilidad de este grupo, mediante la transformación de los talleres a hora especial. La enseñanza de inglés en el marco de la Jornada Extendida no solo requiere estrategias didácticas adecuadas, sino también competencias básicas en el uso de la lengua extranjera por parte del docente tallerista.

Desde la Dirección de Primaria se realiza una evaluación de todos los proyectos de inglés y teniendo en cuenta el trayecto formativo que comenzó el 29 de abril, para docentes en actividad idóneos sin título 9. Con esto se propone el quite de condicionalidad a quienes hicieron y aprueban el trayecto.

La Gubernamental propone que los talleristas de inglés de la jornada extendida, se transformen en cargos de maestro especial de inglés a fin de dar mayor estabilidad y poder ser clasificados por la Junta de Clasificación.

Por último, la Gremial deja copia de solicitudes de algunas escuelas


Enzo Quintero
Secretaría de
Nivel Primario
Un.t.e.r.

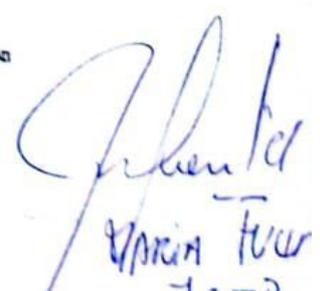
Siendo las 13 hs se da por finalizada la reunión

Provincia de RÍO COPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de
Educación de Río Negro

Prot. FABIO SUSA
VOCAL GUBERNAMENTAL
Consejo Provincial de Educación
Río Negro


Prof. Romina Fasolo
Directora General de Educación


HARADA Kyoko
J.C.G.P.


Marina Fuen